

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2018-0352.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante para el día 18 de abril del presente año, se tenía programada la audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se pudo realizar toda vez que las partes de común acuerdo solicitaron su aplazamiento.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

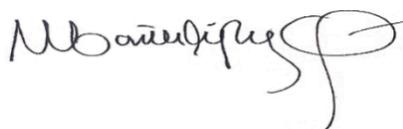
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 372

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. y de la S.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANDREA LOAIZA GALLEGO en contra de EMTELCO S.A.S y, para tal efecto se señala el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 047 de Mayo 3 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA